



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), octubre 26 de 2022

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Bogotá S.A. Nit. 860.002.964-4
Demandado:	James Alberto Giraldo Suárez C.C. 18.392.016
Subrogatorio parcial:	Fondo Nacional de Garantías S. A
Radicado:	630013103002-2021-00098-00
Asunto:	Corrige providencia

El Juzgado, conforme al artículo 286 del Código General del Proceso, a solicitud de parte (doc.52), pasa a corregir el auto del 19 de octubre de 2022, en cuanto al valor en que se hizo la subrogación de la obligación, que corresponde a **\$46.707.673**, y no como quedó consignado en el auto precedente.

En lo demás, el mentado auto queda incólume.

De acuerdo con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GINA CAROLINA DEL SOCORRO MORENO GÓMEZ
Juez (E)